

BASES DEL CONCURSO DE “CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA”

AÑO 2026

1ª. El presente Concurso tiene como objeto seleccionar el cartel oficial de las Fiestas Patronales de Estella-Lizarra 2026, y podrán tomar parte todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar un máximo de 3 obras, con la única condición de que sean trabajos originales e inéditos, de técnica libre, no habiendo sido creados total ni parcialmente mediante el uso de inteligencia artificial, debiendo ser resultado exclusivo de la creatividad y el trabajo personal de la persona autora.

El presente Concurso consta de tres categorías:

- a) **Adulto:** personas nacidas el 31 de diciembre de 2011 o en fecha anterior.
- b) **Intermedia:** personas nacidas entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.
- c) **Txiki:** personas nacidas el 1 de enero de 2016 o en fecha posterior.

1ª BIS.- Uso de inteligencia artificial

Queda expresamente prohibido el uso de herramientas de inteligencia artificial en la creación de las obras presentadas, tanto de forma total como parcial.

A estos efectos, se entenderá por uso de inteligencia artificial la generación, creación, modificación o asistencia creativa mediante sistemas automatizados capaces de producir imágenes, elementos gráficos, composiciones o decisiones visuales de forma autónoma o semiautónoma.

La prohibición se extiende a todas las fases del proceso creativo, incluyendo, entre otras, la generación de imágenes o ilustraciones, la creación de fondos, texturas o elementos gráficos, la composición visual automatizada y los retoques o modificaciones mediante herramientas generativas.

2ª.- El plazo para la presentación de los carteles será improrrogable y concluirá a las 14:00 horas del día 29 de MAYO de 2026.

3ª.- Las personas concursantes presentarán sus obras en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano. El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

4ª.- Una vez finalizado el concurso y al amparo de lo previsto en la Base 11ª, las personas concursantes dispondrán de un mes para retirar sus carteles, excepto las premiadas, si las hubiere, que quedarán en propiedad municipal.

Los carteles que en dicho plazo no sean retirados pasarán a ser igualmente de propiedad municipal, entendiéndose que sus autores renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles serán de cuenta de las personas concursantes.

5ª.- Los carteles serán presentados sin firma del autor o autora y bajo el lema que libremente escoja, que aparecerá escrito en el respaldo del cartel. Irán acompañados de un sobre cerrado en el que constará en su parte exterior el lema del cartel y la categoría a la que se presenta (Adulto, Intermedia o Txiki).

En el interior del sobre se incluirán, escritos a máquina o con rotulación legible, los datos personales del autor o autora (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono y fotocopia de la parte anversa del DNI).

Las personas concursantes en la categoría "Adulto" incluirán en el sobre cerrado declaración responsable de que la obra presentada es original e inédita, no infringe derechos de terceros y no ha sido creada ni total ni parcialmente mediante inteligencia artificial, ni en ninguna fase de su proceso de creación.

5 BIS.- Verificación de autoría

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra podrá requerir a las personas participantes, en cualquier momento del proceso, la documentación o información que considere necesaria para verificar la autoría y el proceso creativo de la obra, incluyendo, en su caso, bocetos, archivos editables o material de trabajo.

6ª.- Las obras deberán tener el siguiente tamaño dependiendo de la categoría:

- Adulto e Intermedia: 68 cm de alto por 48 cm de ancho.
- Txiki: DIN A3.

Deberán presentarse montadas sobre soporte rígido y convenientemente embaladas.

En los carteles deberá figurar el siguiente texto, que irá distanciado de los bordes del cartel no menos de 1,5 cm:

FIESTAS DE ESTELLA-LIZARRAKO JAIK 2026. 31 de Julio/Uztaila al 6 de Agosto/Abuztua.

7ª.- El Jurado Calificador estará compuesto por:

- La Presidenta de la Corporación Municipal
- La Presidenta de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento
- Dos miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento
- Dos representantes de las Peñas de la Ciudad
- Tres profesores/as de los distintos centros escolares de la Ciudad
- Tres expertos en arte y/o diseño gráfico
- Un representante de la asociación fotográfica Aftelae

8ª.- El fallo del Jurado será inapelable, realizando propuesta vinculante, salvo incumplimiento de la condición de la base primera —previa constatación por la Junta de Gobierno Local—, de adjudicación del premio a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, órgano convocante, que resolverá de acuerdo con dicha propuesta.

Así, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que se hará público por los medios habituales de difusión, adjudicará el premio a los carteles propuestos por el Jurado, salvo que en el momento de la adjudicación se

constate incumplimiento de la base primera, en cuyo caso recaerá el premio en el siguiente cartel mejor valorado por el Jurado. Se considerará expresamente incumplimiento la utilización de inteligencia artificial, total o parcial, en cualquier fase de la elaboración de la obra.

8 BIS.- Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones relativas a la originalidad de la obra y a la prohibición del uso de inteligencia artificial supondrá la exclusión automática del concurso.

En caso de que dicho incumplimiento se detecte con posterioridad a la concesión del premio, el Ayuntamiento podrá revocar el mismo, quedando obligada la persona autora a la devolución de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras responsabilidades legales que pudieran derivarse.

9ª.- Se establece un premio por categoría, en las siguientes cantidades:

a) Adulto: 1.200,00 euros.

b) Intermedia: 250,00 euros.

c) Txiki: 100,00 euros en lote de material de pintura.

A estas cantidades se les aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF, según la legislación vigente.

Dichos premios se otorgarán a las personas autoras de los trabajos que, a juicio del Jurado Calificador, lo merezcan, quien se reserva el derecho a proponer los premios establecidos a los carteles que por sus cualidades se hagan acreedores de los mismos, o bien declararlos desiertos.

10ª.- Mediante el premio, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra adquiere, en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, pudiendo proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo legalmente establecido.

11ª.- El Ayuntamiento de Estella-Lizarra se reserva el derecho a organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles concursantes, en el local, fechas y horarios que oportunamente se anunciarán.

En este supuesto, la devolución de los carteles se efectuará en el plazo de un mes desde la clausura de dicha exposición.

12ª.- Las personas concursantes, con la presentación de sus obras, aceptan en su integridad las presentes bases.

13ª.- Contra la presente convocatoria podrán interponerse, optativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses.

Estella-Lizarra, 22 de abril de 2026.

PROTECCIÓN DE DATOS

En relación con los datos obtenidos en el certamen cartel anunciador de Fiestas de Estella-Lizarra 2026 y la protección de los mismos, se dispone lo siguiente:

Responsable: Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Finalidad: Concurso del cartel anunciador de Fiestas de Estella-Lizarra.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: disponible en la sede electrónica www.estellalizarra.es.

Los datos (nombre y apellidos, pueblo o ciudad de residencia, currículum...) de las personas participantes y ganadoras podrán publicarse en las redes sociales y en la página web municipal, y se redactará una nota de prensa, pudiendo incluir todos esos datos, que se distribuirá entre los medios de comunicación.

Asimismo, la participación en el concurso implica la autorización expresa para que, en caso de resultar premiada la obra, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra pueda facilitar a los medios de comunicación los datos de contacto de las persona autoras (nombre, apellidos, número de teléfono o email), exclusivamente con la finalidad de posibilitar su localización para entrevistas, reportajes o acciones informativas relacionadas con el concurso.